

ACTA
39ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
AES GENER S.A.

En Santiago de Chile, a 16 de abril de 2020, siendo las 10:05 horas, se llevó a efecto la 39ª Junta Ordinaria de Accionistas de AES Gener S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), la que se efectuó de manera física, en las oficinas sociales ubicadas en los Conquistadores N° 1730, piso 10, Providencia, y en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Al efecto, la Sociedad contó con los servicios de la empresa de tecnología CISCO Webex.

PRIMERO: ASISTENCIA.-

Concurrieron los siguientes accionistas por sí o debidamente representados por las personas que se indican a continuación: don **José Luis Ambrosy Eyzaguirre** en representación de Inversiones Cachagua SpA, por 5.603.012.701 acciones; don **Cristián Zaror Uauy**, en representación de AFP Capital S.A., por 334.603.550 acciones; don **Vicente Olavarría Mesa**, en representación de AFP Habitat S.A., por 411.259.321 acciones; doña **Massiel Cortés Álvarez**, en representación de AFP Modelo S.A., por 106.695.712 acciones; don **Luis Galarce Herrera**, en representación de AFP Planvital S.A., por 83.855.209 acciones; doña **Javiera Ross Molina** en representación de AFP Provida S.A., por 289.893.438 acciones; don **Mario Barrera Foncea**, en representación de AFP Cuprum S.A., por 130.486.863 acciones; don **Sebastián Carvalho Illanes**, en representación de Administradora General de Fondos Sura S.A., por 705.543 acciones; don **Rodrigo Barra Parry**, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A. por 109.202.510 acciones; don **Cristian Encina Reyes**, en representación de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, por 128.646.575 acciones; don **James David Hageman**, en representación de Banco Itaú Cuenta Inversionista, por 307.572.732 acciones; don **Mario Soler Reyes**, en representación de Banco Santander por Cuenta de Terceros, por 176.121.628 acciones; don **Francisco Bize Poblete**, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 69.841 acciones; don **Juan Carlos Petersen**, en representación de Inversiones Chufquén Limitada, por 488.258 acciones; don **Felipe Lizama Hurtado**, por 24.918 acciones; don **Javier Fernández Vásquez**, por 220.000 acciones; doña **Catalina Alonso Villarroel**, por 527.465 acciones; don **Gonzalo Mora González**, por 2.755.894 acciones; y don **Arturo Murúa Daza**, en representación de Toesca S.A. AGF/FM Toesca Chile Equities, por 80.000 acciones.

Presidió esta Junta, el Presidente del Directorio de la Compañía, señor Julián Nebreda, y actuó como Secretaria de misma la Vicepresidenta de Asuntos Legales de la Compañía, señora María Paz Cerda Herreros. Asistió, además, el Gerente General de la Compañía, señor Ricardo Manuel Falú; el Gerente de Contraloría y Contabilidad, señor Bernabé Casas; y los directores señores Gonzalo Parot Palma, Daniel Fernández Koprach y Radován Razmilic Tomicic.

Se hizo presente que el Directorio de la Sociedad aprobó la implementación de medios remotos para la participación y votación en la Junta, por acuerdo de fecha 30 de marzo de 2020, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero haciéndose uso de los servicios de la empresa CISCO mediante la utilización de su plataforma Cisco Webex.

Para los efectos, se deja constancia de que todos los accionistas y representantes de accionistas comparecieron a la Junta de manera remota, manteniéndose conectados de principio a fin, de manera simultánea e ininterrumpida, con excepción del señor José Luis Ambrosy Eyzaguirre, representante de Inversiones Cachagua SpA, quien compareció de manera física.

Asimismo, se deja constancia de que la señora María Paz Cerda y los señores Julián Nebreda y Ricardo Manuel Falú comparecieron a la Junta de manera física, y que los señores y Bernabé Casas, Gonzalo Parot Palma, Daniel Fernández Koprach y Radován Razmilic Tomicic lo hicieron de manera remota, manteniéndose conectados de principio a fin, de manera simultánea e ininterrumpida.-

SEGUNDO: INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE CESANTÍA.-

El Presidente dejó constancia de que la Comisión para el Mercado Financiero fue debida y oportunamente citada a esta Junta, y consultó si entre los concurrentes a esta Junta se encontraba presente algún representante de dicha Comisión, constatándose que no se encontraban presentes en la sala ni conectados de manera remota representantes de dicha institución.

A continuación, la Secretaria indicó que cabía hacer presente que el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, dispone que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adopten en Junta de Accionistas, dejando constancia de sus votos en acta.

Esta disposición es también aplicable a las Administradoras de Fondos de Cesantía.

En consecuencia, solicitó a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Administradoras de Fondos de Cesantía que se identificaran en ese momento y por una sola vez, dando a conocer su presencia, a fin de dejar constancia expresa de sus votos cada vez que correspondiera a la Junta adoptar un acuerdo.

Se dejó constancia de que se encontraban presentes en la sala o remota los siguientes representantes de Administradoras de Fondos de Pensiones:

<u>Nombre del representante</u>	<u>Nombre del representado</u>
Massiel Cortés Álvarez	AFP Modelo S.A.
Luis Galarce Herrera	AFP Planvital S.A.
Vicente Olavarría Mesa	AFP Habitat S.A.
Javiera Ross Molina	AFP Provida S.A.
Cristian Zaror Uauy	AFP Capital S.A.
Mario Barrera Foncea	AFP Cuprum S.A.

Asimismo, se dejó constancia de que ninguna Administradora de Fondos de Cesantía se hizo representar en la Junta.-

TERCERO: EXPOSICIÓN DEL GERENTE GENERAL.-

El señor Presidente ofreció la palabra al Gerente General para que expusiera a la Junta acerca de la Compañía en el actual contexto que vive el país producto del Covid-19.

El señor Gerente General expuso lo siguiente:

“Nuestra Misión y Valores - Guiando nuestras acciones:

Buenos días a todos,

Estamos atravesando momentos de mucha incertidumbre producto de la pandemia del COVID-19, no sólo en los países donde operamos sino a nivel mundial.

Todas nuestras acciones, hoy más que nunca, están guiadas por nuestra misión y valores.

Nuestra misión es la de mejorar vidas entregando la energía segura y confiable que cada uno de nuestros mercados necesita. Esta misión cobra especial relevancia en momentos en los que infraestructura crítica como los centros de

salud necesitan de nosotros para operar y poner todo el foco en la atención de las personas contagiadas.

La seguridad es nuestro primer valor. Ponemos la seguridad de nuestra gente, primero. Todas las medidas y decisiones que tomamos están guiadas por este valor.

En base a lo anterior, nos hemos definido tres prioridades en estos momentos:

1. Velar por la seguridad de nuestros colaboradores, contratistas y sus familias,
2. Asegurar la energía confiable que nuestros mercados necesitan, y
3. Ser un actor activo que trabaja codo a codo con los gobiernos, las comunidades y la sociedad civil en general, y para superar todos juntos los retos que esta contingencia nos pueda presentar.

NUESTRA GENTE - Siempre ponemos la seguridad primero:

En AES Gener sabemos que nuestro activo más importante es nuestra gente; nuestros colaboradores, contratistas y sus familias.

Somos 1.319 colaboradores y 2.120 contratistas en AES Gener.

Un equipo humano excepcional que se encuentran realizando un trabajo heroico para cumplir cabalmente nuestra misión.

Hemos tomado diversas medidas para garantizar su seguridad.

Todo el personal de oficina, personal administrativo, mayores de 60 años y personal no esencial en las plantas, están trabajando en forma remota, es decir, desde las casas.

Sólo el personal esencial de operaciones y mantenimiento se encuentra trabajando en terreno.

Al día de hoy, nuestros trabajadores se encuentran bien y tenemos cero casos de contagios.

No obstante, hemos tenido 5 casos de contratistas, con los cuales se han seguido los correspondientes protocolos y hasta el momento se encuentran en buen estado de salud.

NUESTRA GENTE – Medidas más importantes:

Dado que tenemos 624 trabajadores todos los días en nuestras plantas, quiero transmitirles la tranquilidad de que como empresa hemos adoptado medidas e

implementado protocolos para garantizar la seguridad de cada uno de ellos al igual que de sus familias.

Algunas de las medidas incluyen:

1. Campañas preventivas informativas acerca del COVID-19 y reuniones permanentes con todo el equipo.
2. Trabajo remoto para todo personal que realiza labores administrativas y no esenciales
3. Antes de salir de casa se completa un cuestionario de salud y viajes con el fin de evitar que, si se presenta algún síntoma o si ha estado expuesto a algún posible contagiado, los operadores no se trasladen y se tomen las medidas necesarias
4. El personal es trasladado en vehículos particulares, que son sanitizados en forma permanente, contratados especialmente para evitar el contacto con el público. Del mismo modo, se ha disminuido la cantidad de personas trasladadas por bus para mantener distancias preventivas.
5. Medición preventiva de temperatura corporal con termómetro laser antes de ingreso a instalaciones de la empresa.
6. Redistribución y aumento de los turnos de trabajo para minimizar la cantidad de personas que coinciden en un mismo lugar, manteniendo entre los trabajadores un distanciamiento social adecuado y uso de mascarilas.
7. El acceso a las salas de control de las plantas y despacho ha sido restringido para evitar exposición de los operadores
8. Organizar de manera paulatina los horarios de alimentación en los casinos, de manera de disminuir la cantidad de personas reunidas a la vez.
9. Aumento de la frecuencia de limpieza y sanitización de todas las áreas de la empresa.
10. Disponibilidad de paramédicos en terreno para evaluar sospechas de síntomas de contagio.

Seguimos monitoreando la situación e implementando cualquier medida recomendada por las autoridades o por AES Corporation para fortalecer los planes y protocolos de seguridad.

NUESTROS HÉROES– Personal Esencial de Nuestras Plantas:

Hoy en día tenemos 710 operadores, que con orgullo y satisfacción están asumiendo la tarea de velar que los centros de salud, las familias en sus hogares y en general el país puedan tener la energía confiable y segura que necesitan.

Para nosotros, ellos son los héroes de AES Gener y nos sentimos muy orgullosos del trabajo que cada uno está llevando a cabo y por su esfuerzo y compromiso.

NUESTRAS OPERACIONES – Entregando la energía confiable:

Nuestros planes de prevención están diseñados no sólo para proteger la seguridad de nuestros trabajadores, sino también para poder garantizar que nuestra energía siga llegando a todos los hogares y a los sistemas esenciales de los que el país depende en especial en estos momentos.

- Ahora, más que nunca, todos dependen de la energía que suministramos.
- Todas nuestras plantas continúan operando sin contratiempos con un 66% de personal operativo.
- Si bien la situación de pandemia ha tenido impacto en algunos de los exportadores mundiales que nos suministran combustible, hemos tomado las medidas requeridas para contar con el inventario necesario por varias semanas.
- La pandemia también nos ha desafiado a adaptarnos ágilmente a un nuevo escenario.

ACELERANDO LA DIGITALIZACIÓN – Smart Center:

En cierto modo, ha acelerado gran parte de los cambios que en AES Gener, desde hace un tiempo veníamos impulsando y nos ha permitido estar preparados para esta situación, como la transformación digital, el teletrabajo o la educación a distancia.

- Es así como hace un par de semanas entró en operaciones nuestro Smart Center, justamente donde hoy estamos teniendo esta Junta.
- Se trata de un Centro de Operación y Control remoto para todas las plantas de Chile donde además se pueden realizar todas las labores de análisis y monitoreo de desempeño.
- El centro cuenta también con un hub de innovación enfocado en agregar valor a nuestros clientes.
- Este nuevo formato de Junta de Accionistas es parte de esos cambios. Es la primera vez en la historia de la empresa que realizamos esta reunión de manera digital, tanto en su transmisión como en su sistema de votación.
- Quiero asegurarles además que hemos extremado las medidas sanitarias y de distancia social para no poner en riesgo a ninguna de las personas que hoy se encuentran con nosotros en esta sala.

NUESTROS PROYECTOS - Avanzando con nuestra estrategia:

Nuestro compromiso no se detiene. A pesar de la contingencia que atraviesa el país y el mundo por la pandemia, la ejecución de nuestra estrategia Greentegra continua firme y seguimos transformando a AES Gener en una empresa líder renovable en Sudamérica.

- El 15% de nuestra gente de Ingeniería y Construcción está en terreno y también se han tomado todas las medidas necesarias con nuestros contratistas.

- Los proyectos eólicos que estamos desarrollando en Chile -Mesamávida y Los Olmos, ambos en la región del Biobío- siguen con su construcción. Estos proyectos están experimentando retrasos por interrupciones en la cadena de suministro, especialmente por partes que se fabrican en países como China, India y Brasil.
- La expansión de Andes Solar, al igual que el innovador proyecto de Virtual Reservoir, que combina baterías con centrales hidroeléctricas de pasada, están prácticamente listos y se encuentran en fase de puesta en marcha y pruebas.
- En Colombia el proyecto de extensión de la vida útil de la bocatoma se ha mantenido sin impactos materiales y en cuanto a nuestros proyectos en La Guajira, es posible que tengan cierta demora debido a la paralización de los procesos de consulta previas.

NUESTROS PROYECTOS – Alto Maipo:

- Igualmente, el proyecto Alto Maipo continua en construcción con 4,918 trabajadores y cuenta con un 87,4% de avance.
- Restan sólo 4,5 kilómetros de túneles para que el proyecto comience a generar energía.
- Al igual que con nuestras operaciones, hemos preparado los debidos planes de contingencia para garantizar que, ante un escenario de medidas sanitarias aún más restrictivas, se pueda tener la dotación necesaria para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales y de seguridad en los diversos frentes de trabajo.
- Hemos mantenido comunicación permanente con las autoridades y comunidades.

NUESTRAS COMUNIDADES - Colaborando con su seguridad:

- Se instaló de manera temporal un control en la ruta G345 con el objetivo principal de medir la temperatura corporal de todos los trabajadores del proyecto Alto Maipo, subcontractistas, y los miembros de la comunidad que transitan por dicha ruta.
- El personal que realiza los controles pertenece al proyecto Alto Maipo además de 8 vecinos de la comunidad de San José de Maipo.
- Esta iniciativa es una muestra más de cómo ponemos también la seguridad de nuestras comunidades primero.

NUESTROS MERCADOS - Situación general y Sector Eléctrico:

Ahora creo sería relevante comentarles brevemente acerca de la situación de nuestros mercados. Como saben AES Gener tiene operación en Chile, Colombia y Argentina.

Ninguno de estos países ha estado inmune a la pandemia, y los impactos que tiene en sus economías y la sociedad en general.

Queremos solidarizarnos con todas las familias que han sido impactadas por la pérdida de seres queridos a causa del coronavirus.

En el caso de Chile, las medidas de prevención y aislamiento empezaron el 19 de marzo y se espera que el término sea progresivo. En el caso de Colombia y Argentina, se han implementado cuarentenas más restrictivas, las cuales se espera terminen, en principio, a fines de este mes.

Claramente toda esta situación está teniendo un impacto económico y eso lo podemos ver reflejado en las proyecciones del PIB para los tres países, donde se espera una fuerte caída en el crecimiento.

Los gobiernos han estado tomando medidas para mantener la continuidad de las empresas de manera de que la recuperación sea la más rápida posible y de esa forma evitar un daño económico mayor.

En el caso de Chile, podemos ver que el paquete de estímulos que ha sacado el gobierno ha sido muy importante, representando el 6,5% del PIB.

También se han tomado medidas específicas para el sector eléctrico, donde primordialmente se ha establecido el no corte de suministro durante la contingencia y el aplazamiento de pago para ciertos estratos socioeconómicos más vulnerables.

Claramente un impacto en la economía se traduce en una menor demanda de energía eléctrica como lo podemos ver reflejado en todos los países desde la implementación de las cuarentenas.

NUESTROS MERCADOS – Ingresos:

Nuestra empresa no está inmune a los impactos de la pandemia, tiene una estrategia comercial, operacional y financiera resiliente.

Como podemos ver:

- el 76% de nuestro margen variable proviene del mercado chileno, mientras que el 20% de Colombia y el 4% de Argentina;
- del mismo modo, un 60% no tiene riesgo de demanda o impacto por la caída en el consumo de energía; y
- el 80% están en dólares y, por ende, no tienen riesgo ante escenarios de devaluación.

LIQUIDEZ Y VENCIMIENTOS DE DEUDA - Sólida liquidez & sin vencimientos significativos de deuda:

Producto de su disciplina operacional y financiera, la empresa cuenta con liquidez de 591 millones de dólares entre la caja y líneas de crédito comprometidas.

Tampoco hemos tenido vencimientos de deuda importantes en los próximos dos años gracias a que en el 2019 cerramos refinanciamientos por casi 2 mil millones de dólares, de los cuales la mitad fueron los bonos híbridos de AES Gener a 60 años.

DESAFÍOS PRINCIPALES - Económicos & Regulatorios:

Esta contingencia no va a estar libre de desafíos para la compañía. Estamos viviendo en tiempos sin precedentes. No hemos tenido una pandemia global desde 1918 y no hemos tenido una depresión global desde 1930. Nunca hemos tenido ambas simultáneamente.

Como compañía nuestro rol no es predecir el futuro, pero si planificar en base a distintos escenarios para garantizar la seguridad de nuestra gente y la continuidad del negocio para entregar energía confiable y agregar valor a nuestros accionistas.

Con altos niveles de incertidumbre, para la compañía los principales retos podrían venir por

- Impacto económico: caída en la demanda, devaluación de monedas, acceso a crédito, dificultad en las cobranzas. Pero como vimos anteriormente, tenemos un portafolio resiliente.
- Cambios regulatorios: incertidumbre sobre cambios en las reglas para el sector eléctrico
- La velocidad de recuperación de los países una vez controlada la pandemia. No sabemos cuán rápido será la recuperación pero debemos estar preparados y contribuir para que sea lo más rápido posible.

AES Gener – Greentegra:

- Como empresa, hemos demostrado una gran capacidad para superar desafíos, y ser flexibles y adaptarnos a las situaciones
- Nuestra estrategia como compañía no ha cambiado. Nuestras metas y el camino que nos hemos trazado siguen vigentes y seguiremos trabajando para acelerar el futuro de la energía juntos.
- Desde que lanzamos nuestra estrategia Greentegra en mayo de 2018 trabajamos con el propósito de transformarnos en la empresa líder de soluciones de energía de preferencia en Sudamérica con tres claros objetivos:
 - descarbonizar el suministro eléctrico de nuestros clientes
 - reducir la intensidad de carbono de nuestro portafolio y
 - fortalecer el grado de inversión de la empresa.
- Agradecemos la confianza de los accionistas en estos momentos y tengan la plena certeza de que seguiremos poniendo la seguridad ante todo, para continuar entregando la energía confiable que Chile, Argentina y Colombia necesitan.

Quiero reiterar nuestro agradecimiento a todos nuestros colaboradores, por su compromiso y entrega, en especial a todos aquellos que trabajan desde nuestras plantas.

Muchas Gracias.”

CUARTO: VOTACIÓN.-

El Presidente informó, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, que las materias sometidas a la decisión de esta Junta se votarían individualmente, por papeleta en el caso de los accionistas presentes en la sala, y a través del sistema de votación en línea de CISCO Webex, en el caso de los accionistas conectados de manera remota.

Asimismo, la Secretaria informó que, para agilizar la marcha de la Junta, la votación de las materias incluidas en la convocatoria se dividirá en dos partes, la primera relativa a los puntos 1 y 2, tendrá lugar a continuación, y se extenderá por 5 minutos a contar de que la Presidencia declare abierta la votación, y la votación de todas las materias de los puntos 3 a 13 de la citación a esta Junta tendría lugar al final de la misma, a partir del momento en que la Presidencia declarara abierta la votación, y se extendería por un período de 25 minutos.

Explicó que previo a ello, se abriría una instancia para que aquellos accionistas que quisieran hacer consultas o comentarios a la mesa sobre la marcha de la Compañía o sobre las demás materias expuestas, pudieran hacerlo. Asimismo, explicó que, una vez efectuada la votación, se abriría una nueva instancia para que aquellos accionistas que quieran fundamentar su votación puedan hacerlo.-

QUINTO: MATERIAS PREVIAS.

La Secretaria señaló que en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las Normas de Carácter General N° 273 y N° 435 y en el Protocolo sobre Participación y Voto a Distancia aprobado por el Directorio de la Compañía el 30 de marzo de 2020, y con el objeto de agilizar la marcha de la Junta, se proponía votar los puntos 1 y 2 de la citación en una primera votación con el objeto de aprobar desde ya, omitir la lectura de aquellas formalidades y/o materias cuyo contenido ya es conocido por todos, ya sea por (i) haberse puesto a su disposición con anterioridad a la Junta; (ii) por encontrarse su contenido en la Memoria Anual; o (iii) por ser su contenido exactamente igual al de los años anteriores.

En concreto, se propuso a los señores accionistas aprobar desde ya omitir la lectura, durante el transcurso de esta Junta, de: (a) el aviso de citación: (b) las

medidas de resguardo para evitar el cobro indebido de dividendos; y (c) el informe de gestión del Comité de Directores, sin perjuicio de dejar constancia de su texto en el acta que se levante de la Junta (con excepción del informe de gestión del Comité de Directores, por encontrarse su contenido en las páginas 341 a 345 de la Memoria).

Asimismo, con el mismo fin de agilizar la marcha de la Junta, se propuso votar desde ya, en esta primera votación, la aprobación de las siguientes materias, todas ellas relativas a formalidades de la Junta:

- (a) La aprobación de los poderes presentados para comparecer a la Junta, todos los cuales han sido revisados y se encuentran en orden, y extendidos de conformidad con el Reglamento de Sociedades Anónimas; y
- (b) Las personas que quedarán como firmantes del acta, para lo cual se indicó que la mesa había recibido la propuesta de las siguientes personas, proponiéndolas a todas ellas, al efecto:
 - 1.- don José Luis Ambrosy Eyzaguirre, representante de Inversiones Cachagua SpA;
 - 2.- don Luis Galarce Herrera, representante de AFP Planvital S.A.;
 - 3.- doña Javiera Ross Molina, representante de AFP Provida S.A.;
 - 4.- don Cristián Zaror Uauy, representante de AFP Capital S.A.;
 - 5.- don Vicente Olavarría Mesa, representante de AFP Habitat S.A.; y
 - 6.- don Mario Barrera Foncea, representante de AFP Cuprum S.A.

ACUERDOS: Efectuado el escrutinio, el resultado para cada una de las materias sometidas a consideración de la Junta fue el siguiente:

- a) La Junta, con el voto favorable de 6.894.801.567 acciones, representativas del 89,70% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 456.817.041 acciones y con el voto en contra de 334.603.550 acciones, **aprobó omitir la lectura del aviso de citación, de las medidas de resguardo para evitar el cobro indebido de dividendos y del informe de gestión del Comité de Directores.** Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros votó a favor por 99.428.138 acciones, y se abstuvo de votar por 29.218.437 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista se abstuvo de votar por 307.572.732 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 165.353.502 acciones, y se abstuvo de votar por 10.768.126 acciones; v) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y vi) el accionista AFP Capital S.A. votó en contra por 334.603.550 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Habitat S.A.; AFP Provida S.A.; y AFP Cuprum S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.

- b) La Junta, con el voto favorable de 7.058.805.485 acciones, representativas del 91,84% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 292.813.123 acciones y con el voto en contra de 334.603.550 acciones, **aprobó los poderes**. Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros votó a favor por 99.428.138 acciones, y se abstuvo de votar por 29.218.437 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista votó a favor por 294.490.781 acciones, y se abstuvo de votar por 13.081.951 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 165.353.502 acciones, y se abstuvo de votar por 10.768.126 acciones; v) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; vi) el accionista AFP Cuprum S.A. se abstuvo de votar por 130.486.863 acciones; y vii) el accionista AFP Capital S.A. votó en contra por 334.603.550 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Habitat S.A.; y AFP Provida S.A., a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.

- c) La Junta, con el voto favorable de 7.058.805.485 acciones, representativas del 91,84% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 292.813.123 acciones y con el voto en contra de 334.603.550 acciones, **aprobó designar a los señores José Luis Ambrosy Eyzaguirre, Luis Galarce Herrera, Javiera Ross Molina, Cristián Zaror Uauy, Vicente Olavarría Mesa y Mario Barrera Foncea, para que conjuntamente tres de ellos con el Presidente y la Secretaria, firmen el acta que se levante de esta Junta de Accionistas, bastando para que el acta se encuentre aprobada, que ella se encuentre firmada por tres de las personas indicadas en conjunto con el Presidente y la Secretaria**. Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros votó a favor por 99.428.138 acciones, y se abstuvo de votar por 29.218.437 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista votó a favor por 294.490.781

acciones, y se abstuvo de votar por 13.081.951 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 165.353.502 acciones, y se abstuvo de votar por 10.768.126 acciones; v) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; vi) el accionista AFP Cuprum S.A. se abstuvo de votar por 130.486.863 acciones; y vii) el accionista AFP Capital S.A. votó en contra por 334.603.550 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Habitat S.A.; y AFP Provida S.A., a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.-

A. PODERES.-

Los poderes presentados, todos los cuales habían sido revisados y se encontraban en orden, y extendidos de conformidad con el Reglamento de Sociedades Anónimas, habían sido aprobados previamente en esta Junta.-

B. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA.-

Se deja constancia en acta del cumplimiento de todas las formalidades previas, establecidas por la Ley sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y por los Estatutos de la Sociedad, para la celebración de esta Junta.

La convocatoria a esta asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2020. Asimismo, señaló que el aviso de citación a esta Junta se publicó en el periódico "Pulso", de Santiago, en sus ediciones de los días 1º, 7 y 13 de abril de 2020.

El texto del aviso de citación, cuya lectura se aprobó omitir, es del siguiente tenor:

"AES GENER S.A.

Sociedad Anónima Abierta

(Inscripción Registro de Valores N° 0176)

AVISO DE CITACIÓN A

JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad con los Estatutos Sociales, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de AES Gener S.A. (la "Compañía") para el día 16 de abril de 2020, a las 10:00 horas, y a Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, las que se llevarán a efecto en las oficinas de la Compañía ubicadas en Los Conquistadores N° 1730, piso 10, comuna de Providencia, Santiago (las "Juntas").

Junta Ordinaria de Accionistas

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (1) Las formalidades propias de materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, citación, poderes y demás formalidades propias para la constitución de la Junta Ordinaria de Accionistas;*
- (2) La designación de los accionistas que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmarán el acta que se levante de la Junta Ordinaria de Accionistas;*
- (3) La Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
- (4) El reparto de dividendos y la distribución de las utilidades del ejercicio 2019;*
- (5) La política de dividendos 2020 y la autorización al Directorio para el reparto de dividendos provisorios y/o adicionales, según corresponda;*
- (6) La determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores; aprobación del presupuesto del Comité y sus asesores para el año 2020; e información de los gastos y las actividades desarrolladas por dicho Comité durante el año 2019;*
- (7) La aprobación del presupuesto del Directorio y sus asesores para el año 2020;*
- (8) La designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2020;*
- (9) La designación de las Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2020;*
- (10) La cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas;*
- (11) La designación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía;*
- (12) Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas; y*
- (13) En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta Ordinaria de Accionistas.*

Junta Extraordinaria de Accionistas

La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (1) *Las formalidades propias de materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, citación, poderes y demás formalidades propias para la constitución de la Junta Extraordinaria de Accionistas;*
- (2) *La designación de los accionistas que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmarán el acta que se levante de la Junta;*
- (3) *Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de hasta US\$500.000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de acciones de pago, el que deberá ser suscrito y pagado en el plazo que acuerde la Junta;*
- (4) *Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones;*
- (5) *Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y deducir del capital pagado los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido;*
- (6) *Modificar los estatutos sociales para ajustarlos a los acuerdos que se adopten a este respecto en la Junta; y*
- (7) *En general, adoptar todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.*

Participación Remota a las Juntas

De conformidad con la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y conforme con el primer valor de la Compañía que es la seguridad, en atención al brote mundial del virus denominado corona virus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19, en virtud del cual se ha decretado estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile, y se han adoptado medidas sanitarias para proteger a la población, entre las que se cuenta la actual cuarentena total en la comuna donde está prevista la celebración de las Juntas, el Directorio de la Compañía aprobó la implementación de medios tecnológicos que permitan a sus accionistas la participación y votación a distancia en las Juntas, así como la participación del representante de la CMF, en caso de comparecer, y de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a las mismas.

Si bien en la fecha en que se celebren las Juntas es posible que las medidas impuestas por las autoridades correspondientes no impidan la participación en forma presencial en las mismas, la Sociedad llama a sus accionistas a proteger la salud participando en forma remota, de acuerdo con el mecanismo establecido

en el protocolo y demás antecedentes que se enviarán a los accionistas junto con la carta de citación a las Juntas y que han sido puestos a disposición de los mismos en el sitio de internet de la Compañía www.aesgener.cl, evitando así contagios y riesgos a su salud.

La Compañía ha puesto a disposición el correo electrónico juntadeaccionistas@aes.com, para resolver cualquier duda, facilitar su participación remota en las Juntas y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

Memoria Ejercicio 2019

Se informa que con fecha 1° de abril de 2020 se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Sociedad, www.aesgener.cl, la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019.

Publicación de Estados Financieros

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio en Internet de la Compañía, www.aesgener.cl.

Obtención de Documentos

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a contar del 1° de abril de 2020, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en calle Rosario Norte N° 532, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, y en el sitio en Internet de la Compañía, www.aesgener.cl. Entre tales documentos, una vez disponibles, se incluirán, la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa a la Junta Ordinaria para el ejercicio 2020 y sus respectivos fundamentos. Los antecedentes fundantes sólo podrán ser revisados en las oficinas de la Compañía en caso de no existir restricciones, tales como cuarentenas, impuestas por las autoridades competentes que impidan la asistencia de los accionistas a la oficina de la Compañía; en caso de no haber restricciones de esa naturaleza, la asistencia deberá coordinarse con anticipación de forma de implementar medidas que permitan la revisión sin riesgo a la salud de los accionistas y de los colaboradores de la Compañía.

Participación en las Juntas

Tendrán derecho a participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, y a ejercer en ellas su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 8 de abril de 2020.

Calificación de Poderes

La calificación de poderes para ambas Juntas, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 9:00 y las 9:50 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL"

Se remitió a los accionistas que tenían registrado su domicilio en la Sociedad, citación a esta Junta, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, señalándose en dicha citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales debían pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad. Dichos documentos incluyeron, entre otros: la Memoria, el Balance General Consolidado con sus notas respectivas (incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa en cumplimiento con los artículos 54 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Oficio Circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero), y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

En conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, con fecha 27 de febrero de 2020, el Comité de Directores revisó los informes de la Empresa de Auditoría Externa, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad, informando que éstos no merecían observaciones. El Directorio, por su parte, los aprobó en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, comunicando tal aprobación a la Comisión para el Mercado Financiero con esa misma fecha.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero, se explicó en detalle el mecanismo de votación y participación a distancia implementado por el Directorio de la Sociedad para la celebración de esta Junta, mediante instructivo publicado en el sitio web de la Compañía, tal como había sido informado en los avisos de citación.

La celebración de esta Junta había sido comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 20 de marzo de 2020, y, con la misma fecha, a la Bolsa de Comercio de Santiago y a la Bolsa Electrónica de Chile.

Asimismo, la celebración de esta Junta fue oportunamente comunicada al Banco de Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, y a las agencias clasificadoras de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

Se deja constancia de que de las publicaciones efectuadas en el periódico "Pulso" de Santiago, conforme a lo indicado, se habían enviado ejemplares a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente podían participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, esto es, inscritos a la medianoche del día 8 de abril de 2020.

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 8 de abril de 2020, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

Se dejó constancia de que el quórum para la Junta fue el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	8.375.482.509
Acciones presentes:	7.686.222.158
Porcentaje de acciones presentes:	91,77%

Las citadas 7.686.222.158 acciones representan el 91,77% de las 8.375.482.509 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que superaba holgadamente el quórum mínimo exigido por los estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se dejó especial constancia que dichas 8.375.482.509 acciones no incluyen las 24.836.382 acciones de propia emisión en manos la Compañía, las que han sido adquiridas a la fecha en el marco del programa de recompra de acciones aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 17 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 número 4) de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se dejó constancia del quórum de asistencia en el registro de asistencia, el que se puso a disposición de los señores accionistas que desearan consultarlo, quedando en actas, de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, constancia de los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

C. FIRMA DEL ACTA.-

El señor Presidente indicó que, con el objeto de firmar el acta de esta Junta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, inciso segundo, de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía designar a tres accionistas para que firmasen la referida acta, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

Recordó que habían llegado a la mesa proposiciones de los siguientes nombres para la firma, todos los cuales fueron propuestos y aprobados por la Junta, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos. Ellos son:

- 1.- don José Luis Ambrosy Eyzaguirre, representante de Inversiones Cachagua SpA;
- 2.- don Luis Galarce Herrera, representante de AFP Planvital S.A.;
- 3.- doña Javiera Ross Molina, representante de AFP Provida S.A.;
- 4.- don Cristián Zaror Uauy, representante de AFP Capital S.A.;
- 5.- don Vicente Olavarría Mesa, representante de AFP Habitat S.A.; y
- 6.- don Mario Barrera Fonca, representante de AFP Cuprum S.A.

Se dejó constancia que el acta se entenderá aprobada, una vez que haya sido firmada por 3 cualesquiera de los anteriores, junto con el Presidente y la Secretaria.

D. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.-

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procedió a la lectura del acta de la Junta celebrada con fecha 26 de abril de 2019, la que fue oportunamente firmada por el Presidente, la Secretaria y los accionistas designados al efecto.

A continuación, tomó la palabra el Presidente, y señaló que habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, la Junta podía válidamente reunirse y la declaró legalmente constituida.-

SEXTO: EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA.-

La señora Secretaria indicó que antes de señalar las materias objeto de la Junta, el Presidente del Directorio se dirigiría a los señores accionistas y daría cuenta sobre la marcha de la Compañía, efectuando una breve reseña de los principales hitos ocurridos durante el ejercicio 2019.

El señor Presidente expuso lo siguiente:

“Estamos en medio de la mayor transformación de la industria eléctrica, producto de los avances tecnológicos, crecientes y nuevas necesidades de la sociedad y el llamado a actuar con acciones concretas para combatir los efectos del cambio climático, principal desafío de este siglo.

Nuestra estrategia Greentegra, en ejecución desde mayo de 2018, está en completa sintonía con los desafíos del sector y define el camino de AES Gener para acelerar la transformación y transición hacia una matriz eléctrica más segura y sostenible en todos los países donde operamos.

La sostenibilidad es parte integral de este proceso, gestionando los riesgos y las oportunidades y generando un impacto material a través de tres objetivos: descarbonizar el suministro eléctrico de nuestros clientes, reducir la intensidad de carbono de nuestro portafolio y fortalecer el grado de inversión de la compañía.

Con este compromiso, durante el 2019, hemos tenido un importante avance en la ejecución de Greentegra para convertirnos en el proveedor de soluciones de energía de elección para nuestros clientes, creando juntos nuevos modelos y soluciones más inteligentes, competitivas y sostenibles, incorporando innovación y mejora continua en nuestros procesos.

Centramos nuestra gestión en una oferta renovable y a la medida de nuestros clientes. Mediante las soluciones de negocio Coal to Green, Blextend y Generflex, hemos firmado contratos renovables por 8.100 GWh año con socios comerciales tanto en Chile como en Colombia. Entre ellos, la alianza estratégica con Google que incluye el primer contrato de suministro eléctrico híbrido (viento y solar) que firman a nivel mundial.

Estamos contribuyendo con acciones concretas a las metas de descarbonización de Chile no sólo con el retiro de centrales termoeléctricas a carbón, sino también aumentando la generación proveniente de energías renovables.

Incorporamos 131 MW de energía renovable a nuestro portafolio y cerramos el año como la empresa con mayor capacidad renovable en construcción en Chile con 799 MW.

Del mismo modo, junto a las autoridades chilenas y principales actores del sector, diseñamos un plan de descarbonización gradual y responsable con miras al retiro de todas las unidades a carbón antes del año 2040. En este marco, la empresa suscribió el acuerdo de descarbonización y comprometió, bajo las condiciones que en él se establecen, el cese de operaciones de Ventanas 1 para noviembre de 2022 y Ventanas 2 para mayo de 2024 y está trabajando con el objetivo de acelerar el cierre de ambas unidades en al menos dos años, en la medida que la seguridad y suficiencia del sistema lo permitan.

Fortaleciendo nuestra capacidad renovable, con la adquisición del parque eólico Los Cururos (uno de los más grandes de Chile con 110 MW de capacidad instalada) incorporamos los primeros MW de energía eólica a nuestro portafolio. Mientras que con la construcción del parque Castilla Solar (el más grande de autogeneración con 21 MW), agregamos energía solar por primera vez a nuestro portafolio en Colombia.

Para suministrar los nuevos contratos, AES Gener incorporará 2.100 MW de energía renovable a su portafolio, asegurando su transformación hacia una compañía en donde más de la mitad de su capacidad instalada y una parte muy significativa de sus ingresos provengan de energías renovables.

La innovación también es un punto distintivo de nuestro crecimiento. Muestra de ello son el uso de paneles bifaciales en el proyecto Andes Solar II, actualmente en construcción en el desierto de Atacama, convirtiéndolo en el parque solar más eficiente del mundo y el proyecto Virtual Reservoir, pionero en el mundo, que consiste en combinar baterías de litio con centrales hidroeléctricas de pasada para contar con un embalse de energía. Esto permite almacenar energía durante las horas de menor demanda e inyectarla en las horas que más se necesita contribuyendo a la seguridad y suficiencia del sistema.

El mayor proyecto de energía renovable en construcción de Chile, Alto Maipo de 531 MW, logró un 87% de avance y le restan solo 4.8 kilómetros de túneles para iniciar la operación comercial de sus dos centrales.

Seguimos trabajando para fortalecer el grado de inversión y hemos refinanciado deuda por US\$ 2.000 millones durante el 2019. Emitimos el primer bono verde híbrido de América por un monto de US\$450 millones en mercados internacionales. Sin duda, una muestra de la confianza en la estrategia comercial, solidez financiera y capacidad de ejecución de la compañía, en un entorno económico marcado por la desaceleración global y una actividad económica regional que, si bien fue en aumento, resultó más lenta de lo proyectado.

También fue un año de importantes cambios y logros relacionados con nuestro principal activo, nuestros colaboradores. Fuimos reconocidos por el ranking de Best Place To Work como una de las mejores empresas para trabajar en Chile, Colombia y Argentina. En el caso de Chile, obtuvimos el puesto número 10 entre las empresas con más de 1.000 colaboradores.

Impulsados por nuestro objetivo de aumentar la diversidad de género en nuestras operaciones, firmamos el manifiesto Energía más Mujer, nos sumamos a la Iniciativa de Paridad de Género y, en conjunto con Comunidad Mujer, iniciamos programas de liderazgo y mentoría para colaboradoras. Todo esto acompañado de nuevas políticas de Diversidad e Inclusión y Derechos Humanos.

Una vez más, y por quinto año consecutivo, nuestro desempeño y gestión sostenible fue reconocida con la inclusión en el Dow Jones Sustainability Index Chile destacando en aspectos relacionados con la gestión ambiental. También fuimos incluidos en el Índice regional Dow Jones de Sostenibilidad MILA-Alianza del Pacífico.

Agradecemos la confianza de ustedes, nuestros accionistas, nuestros clientes y socios comerciales, el apoyo de nuestros socios GIP, Mitsubishi y Strabag y el compromiso de todos y cada uno de nuestros colaboradores por el gran aporte a la empresa en este proceso de transformación.

Estamos comprometidos en acelerar el futuro de la energía juntos.

Muchas gracias por su confianza.”

A continuación, recordó que, sobre el final de la Junta, y previo a proceder a la votación de todas las materias objeto de la misma, se abriría un espacio para aquellos accionistas que quisieren hacer consultas o comentarios, por lo que agradeció que, en caso de existir, pudieren guardarlas en lo posible para dicha instancia.-

SÉPTIMO: OBJETO DE LA JUNTA.-

A continuación, el Presidente cedió la palabra a la señora Secretaria, quien pasó a informar sobre los objetos o puntos de la citación, respecto de los cuales la Junta debía pronunciarse.

La señora Secretaria informó que el Directorio de la Sociedad acordó citar a sus accionistas a esta Junta con el objeto de que ellos conocieran y se pronunciaran acerca de las siguientes materias:

- (1) Las formalidades propias de materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, citación, poderes y demás formalidades propias para la constitución de la Junta Ordinaria de Accionistas;
- (2) La designación de los accionistas que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmarán el acta que se levante de la Junta Ordinaria de Accionistas;
- (3) La Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
- (4) El reparto de dividendos y la distribución de las utilidades del ejercicio 2019;

- (5) La política de dividendos 2020 y la autorización al Directorio para el reparto de dividendos provisorios y/o adicionales, según corresponda;
- (6) La determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores; la aprobación del presupuesto del Comité y sus asesores para el año 2020; e información de los gastos y las actividades desarrolladas por dicho Comité durante el año 2019;
- (7) La aprobación del presupuesto del Directorio y sus asesores para el año 2020;
- (8) La designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2020;
- (9) La designación de las Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2020;
- (10) La cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas;
- (11) La designación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía;
- (12) Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas; y
- (13) En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta Ordinaria de Accionistas.-

OCTAVO: MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA.-

A. APROBACIÓN MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019; Y EXAMEN DEL INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

A continuación, el Presidente informó que, de acuerdo con el tercer punto de citación de la tabla, correspondía proceder con la aprobación de la Memoria, el Balance y los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2019; y con el examen del respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa. Cedió la palabra al Gerente General de la Compañía para informar sobre la materia.

El señor Gerente General explicó que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54, 59, 75 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el artículo 29 de los Estatutos Sociales; en el Oficio Circular N° 444 de fecha 19 de marzo de 2008 y en la Norma de Carácter General N° 283 de fecha 5 de febrero de 2010, ambas

de la Comisión para el Mercado Financiero, un ejemplar de la Memoria Anual de AES Gener S.A., que incluye los Estados Financieros con sus correspondientes notas y el informe de la empresa de auditoría externa, fue puesto a disposición de todos los accionistas de la Sociedad a través del sitio web de la Compañía: www.aesgener.cl. Asimismo, se envió una copia digitalizada de la misma a la Comisión para el Mercado Financiero a través del sistema SEIL.

Agregó que, tal como se informó en la respectiva carta de citación despachada a los señores accionistas, la Sociedad ha mantenido en sus oficinas un número suficiente de ejemplares de la Memoria Anual y demás antecedentes nombrados para consulta. Sujeto a las restricciones por cuarentena impuestas por la autoridad, estos mismos documentos, en conjunto con las actas y libros de la Sociedad, estuvieron a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Administración, dentro de los 15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 54 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, dejó constancia que el Comité de Directores de la Compañía, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, y en cumplimiento de sus deberes legales, examinó los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, incluido el informe de la empresa de auditoría externa, manifestando que éstos reflejan con claridad la situación patrimonial de la Compañía al cierre del referido ejercicio, así como las utilidades obtenidas durante el señalado año. El Directorio, por su parte, los aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020.-

B. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

A continuación, el señor Gerente General pasó al cuarto punto de citación, informando que correspondía dar cuenta respecto de la distribución de utilidades y reparto de dividendos. En tal sentido señaló que el Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto por la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987, de la Comisión para el Mercado Financiero, había informado y propuesto a los señores accionistas lo siguiente:

1. El Directorio de la Compañía, en su Sesión Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó proponer a esta Junta que se distribuyera con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, la cantidad de US\$115.785.687 dólares de los Estados Unidos de América correspondiente al 100% de las utilidades del ejercicio 2019 susceptibles de ser distribuidas como dividendo. Lo que equivale a un dividendo por acción de US\$0,0137835 en base a las 8.400.318.891 acciones en que se encuentra actualmente dividido el capital de la Sociedad sin considerar las acciones que (i) la Compañía ha adquirido en virtud de su programa de recompra de acciones y (b) las que pudieran emitirse en un futuro aumento capital de la Compañía.

2. Asimismo, el Directorio acordó proponer a esta Junta de Accionistas que el dividendo definitivo se pague de la siguiente forma:
 - a. Mediante un dividendo mínimo obligatorio de US\$34.735.706 dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a US\$ 0,0041350 dólares de los Estados Unidos de América por acción, en base a las 8.400.318.891 acciones en que se encuentra actualmente dividido el capital de la Compañía, y sin considerar las acciones que (i) la Compañía ha adquirido en virtud de su programa de recompras y (ii) pudieren emitirse en un futuro aumento de capital de la Compañía. Ese dividendo mínimo obligatorio se pagará el día 15 de mayo de 2020;
 - b. Mediante uno o más dividendos adicionales por un monto total equivalente a US\$81.049.981 dólares de los Estados Unidos de América, a pagarse durante el ejercicio 2020, en la o las fechas a definir por el Directorio de la Compañía, para lo cual se solicita a la Junta de Accionistas que faculte expresamente al Directorio para estos efectos.

Respecto de estos dividendos adicionales, hizo igualmente presente que el monto pagadero por acción dependerá de la cantidad de acciones emitidas a la fecha respectiva por la Sociedad y de las acciones que en las respectivas fechas se encuentren en poder de la Compañía por haberlas adquirido en virtud de su programa de recompra de acciones de propia emisión.

Propuso que el pago de estos dividendos se realice en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos, moneda de curso legal, a elección de los accionistas.

3. En caso de que este dividendo sea aprobado en los términos propuestos por el Directorio, tendrían derecho a percibir el mismo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la o las fechas de pago respectivas.

Hizo presente que, de conformidad con lo aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 17 de diciembre de 2019, la Sociedad ha implementado un programa de recompra de acciones de propia emisión, de conformidad con el artículo 27 A y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo establecido en la misma ley, las acciones que se encuentren en poder de la Sociedad no tendrán derecho a percibir dividendos, por lo que los montos de los dividendos que corresponderían a esas acciones serán distribuidos entre las demás acciones de la Sociedad que se encuentren suscritas al quinto día hábil anterior a la respectiva fecha de pago de dividendos.

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra a la Secretaria de la Junta, quien procedió a informar a los señores accionistas, conforme con lo dispuesto en la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987 de la Comisión para el Mercado Financiero, las siguientes medidas para el pago del dividendo definitivo acordado:

1. El dividendo se pagará en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos a elección de los accionistas, de conformidad al procedimiento que se detalla a continuación:

(a) Aquellos accionistas que deseen se les efectúe el pago de los dividendos respectivos en dólares, lo deberán solicitar por escrito a la Compañía a través de SERCOR S.A., entre el quinto y el tercer día hábil anterior a la fecha del reparto de los respectivos dividendos. Estos accionistas recibirán el pago de los dividendos mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esa indicación, mediante un cheque en dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones, a partir de las fechas de reparto acordadas por esta Junta y por el Directorio de la Sociedad, según corresponda, que podrán ser retirados entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas de SERCOR S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de AES Gener S.A, ubicadas en calle El Golf N° 140, Las Condes, Santiago, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario. Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago en dólares en la forma y oportunidad recién señalada, han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y

(b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares o que deseen se les efectúe el pago de los dividendos en pesos, recibirán el pago según su equivalente en pesos según el tipo de cambio "dólar observado" que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, el segundo día hábil bancario anterior a la fecha del reparto de los dividendos, mediante la emisión de cheques nominativos, a nombre del titular de las acciones, a partir de la fecha de reparto acordada por esta Junta y por el Directorio de la Sociedad, según corresponda, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas de SERCOR S.A. Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositarán los dividendos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado o bien, se les enviarán por correo a su domicilio, mediante cheque nominativo, todo ello el mismo día fijado por esta Junta para los repartos. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario; y

2. Tendrán derecho a percibir el mismo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a las fechas de pago

respectivas, esto es, a la medianoche del 9 de mayo de 2020, y a la medianoche del quinto día hábil anterior a la o las fechas de pago de él o los dividendos adicionales que hubiere definido el Directorio, debidamente facultado por la Junta de Accionistas a estos efectos.

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra al Gerente General, para que se refiriera a cómo quedarían las cuentas de patrimonio de la Compañía, en caso de aprobarse la Memoria, el Balance y los demás Estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2020.

Al efecto, el señor Gerente General informó que, de aprobarse el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2019, la composición de las cuentas patrimoniales en dólares de los Estados Unidos de América, al 31 de diciembre de 2019, correspondería a la información que se indica a continuación:

Capital Emitido (pagado)	US\$	2.052.075.786,24
Ganancias acumuladas	US\$	364.800.574,17
Primas de emisión	US\$	49.864.176,58
Otras participaciones en el patrimonio	US\$	239.300.488,52
Otras reservas	US\$	(259.514.921,53)
Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	US\$	2.446.526.103,98

Luego señaló que de aprobarse la distribución de utilidades recién propuesta con cargo a la cuenta "Ganancias Acumuladas", la composición de las cuentas patrimoniales en dólares quedaría como se indica a continuación:

Capital Emitido (pagado)	US\$	2.052.075.786,24
Ganancias acumuladas	US\$	249.014.887,17
Primas de emisión	US\$	49.864.176,58
Otras participaciones en el patrimonio	US\$	239.300.488,52
Otras reservas	US\$	(259.514.921,53)
Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	US\$	2.330.740.416,98

C. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El señor Presidente explicó que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y, especialmente que conforme a lo dispuesto en la Circular N° 687 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía de acuerdo con el quinto punto de la citación, exponer y aprobar la política de dividendos de la Compañía, particularmente para el evento de que se generen

utilidades durante el presente ejercicio 2020, y la autorización del Directorio para el reparto de dividendos provisorios y/o adicionales, según corresponda.

Indicó que. En este sentido, el Directorio de la Compañía, en su sesión de fecha 19 de marzo de 2020, había acordado proponer a la Junta de Accionistas la siguiente política de dividendos:

"La distribución como dividendos entre los accionistas de la Compañía de hasta el 100% de las utilidades netas recurrentes que se generen durante el año 2020. El cumplimiento de esta política de dividendos quedará condicionada a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados de las proyecciones que periódicamente efectúa la Sociedad en relación a su desempeño financiero, a la disponibilidad de caja y al mantenimiento eficiente de sus operaciones para el periodo posterior. También se deberá considerar la necesidad de aportar recursos propios al financiamiento de proyectos de inversión y de construcción, al cumplimiento de las obligaciones y restricciones que, en materia de dividendos, contienen los estatutos de la Compañía, así como también los contratos de crédito y de emisión de bonos suscritos con acreedores, los que básicamente consisten en estar al día en el cumplimiento de las obligaciones de no hacer definidas en los respectivos contratos de créditos, al pago de intereses en las fechas de pago y al cumplimiento de la política de caja e inversiones. Se propone a la Junta que se autorice al Directorio, bajo la responsabilidad de los directores que concurren al acuerdo, la facultad de distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio del año 2020, con cargo a las utilidades del mismo, siempre que no hubiere pérdidas acumuladas. En cuanto a los dividendos para los años sucesivos, el Directorio consideró adecuado mantener en el mediano plazo, una política similar a la expuesta."

A continuación, la señora Secretaria informó que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987 de la Comisión para el Mercado Financiero, los procedimientos que se utilizarían en la distribución de dividendos, a fin de evitar el retiro y cobro indebido de estos, especialmente en el caso de pagos por montos significativos, y de resguardar debidamente los intereses de los señores accionistas de la Compañía eran los ya informados para el dividendo mínimo obligatorio.

Conforme a lo aprobado por la Junta, se omitió su lectura de las medidas de resguardo para evitar el cobro indebido de dividendos, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

El texto de las medidas de resguardo para evitar el cobro indebido de dividendos, cuya lectura esta Junta aprobó omitir, es del siguiente tenor:

"Los pagos se efectuarán mediante cheques nominativos a nombre del titular de las acciones. La entrega de los documentos referidos se efectuará a partir del

mismo día fijado para el reparto, en las oficinas de SERCOR S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de AES Gener S.A, ubicadas en calle El Golf N° 140, Las Condes, Santiago, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. SERCOR S.A. utiliza para el proceso de dividendos un sistema computacional adecuado a los requerimientos de la citada Superintendencia, cuyos resultados, a su vez, son revisados por la Contraloría de la Sociedad.

Los dividendos se pagarán mediante la emisión de cheques nominativos, a nombre del titular de las acciones, a partir de las fechas de pago acordadas entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas de SERCOR S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de AES Gener S.A, ubicadas en calle El Golf N° 140, Las Condes, Santiago, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Lo anterior, sin perjuicio que a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, el dividendo se les depositará en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado o bien, se les enviará el dividendo por correo a su domicilio, mediante cheque nominativo, todo ello el mismo día fijado para el reparto.

Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario.

De igual manera, se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del reglamento de la ley de sociedades anónimas y la Circular N° 660 de la CMF, que el pago del dividendo se informará a los señores accionistas mediante la publicación que la empresa efectuará en el diario autorizado por los accionistas.”-

D. DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ Y SUS ASESORES PARA EL AÑO 2020; E INFORMACIÓN DE LOS GASTOS Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR DICHO COMITÉ DURANTE EL AÑO 2019.

El señor Presidente informó que correspondía, de acuerdo con el sexto punto de la tabla, tratar la determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, la aprobación del presupuesto del Comité y sus asesores para el año 2020 e información de los gastos y las actividades desarrolladas por dicho Comité durante el año 2019.

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra a la señora Secretaria, quien hizo presente que el Directorio de la Compañía acordó informar a la Junta de los gastos y las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el año

2019; sin perjuicio que el informe de las actividades del Comité de Directores ya se encuentra contenido en el texto de la Memoria Anual que está a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad, www.aesgener.cl.

Continuó su exposición señalando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Circular N° 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero y para los efectos de fijar la remuneración para cada miembro del Comité de Directores, en atención a la proposición recibida por la Sociedad, se propuso que esta remuneración sea aumentada a 300 Unidades de Fomento mensuales, lo que implica un incremento porcentual de aproximadamente el 7,1% sobre la remuneración nominal actual de 280 Unidades de Fomento por mes. La Secretaria hizo presente que los directores de la Compañía no son remunerados, por lo que la única remuneración que perciben los miembros del Comité de Directores en el ejercicio de sus funciones ya sea como directores o miembros del Comité, es la que por este acto se informa.

En este sentido, para establecer la remuneración y presupuesto de los miembros del Comité de Directores por el desempeño de sus funciones para el año 2020, propuso lo siguiente:

- a) En cuanto a la remuneración de los miembros del Comité, la Mesa recibió la proposición de fijar para cada integrante del referido Comité, una remuneración equivalente a 300 Unidades de Fomento mensuales, monto que representa un incremento de UF 20, respecto del actualmente vigente.
- b) En cuanto al presupuesto de dicho Comité y sus asesores para el año 2020, el Gerente General informó que se recibió una proposición para mantener este presupuesto, como en años anteriores, en la suma de US\$25.000 dólares de los Estados Unidos de América para el presente año.

En todo caso, de resultar insuficiente esta cantidad, propuso facultar al Directorio para autorizar fondos necesarios adicionales hasta el monto de la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

A continuación, el Presidente explicó que con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que establece que las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y los gastos en que incurra con tal objeto, incluidos los de sus asesores, serán informados en la Junta Ordinaria de Accionistas, cedería la palabra a la señora Secretaria para informar sobre la materia.

La señora Secretaria informó que durante el 2019 el Comité de Directores sesionó en 17 oportunidades, haciendo uso de las facultades y cumpliendo con sus deberes legales, informando al Directorio de sus acuerdos y recomendaciones, respecto de:

1. Examinar los Estados Financieros presentados por los administradores de la Sociedad, los informes de los Auditores Externos y el balance, y el pronunciamiento de manera previa a su presentación a los accionistas;
2. Proponer al Directorio la designación de los auditores externos y clasificadores de riesgo privados;
3. Examinar los antecedentes relativos a las transacciones entre partes relacionadas de conformidad al Título XVI de la LSA, y evacuar sus recomendaciones;
4. Examinar los sistemas de remuneraciones y política de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad; y,
5. Revisar las demás materias que le fueran encomendadas o presentadas por su relevancia para la Sociedad.

Las operaciones entre partes relacionadas examinadas por el Comité se ajustaron a las condiciones de equidad imperantes en el mercado y al interés social, por lo que se recomendó al Directorio su aprobación.

Conforme se aprobó por la Junta, se omitió la lectura del Informe de Gestión de Comité, cuyo detalle se contiene en las páginas 341 a 345 de la Memoria.

E. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DIRECTORIO Y SUS ASESORES PARA EL AÑO 2020.

El Presidente informó que correspondía, de acuerdo con el séptimo punto de citación, tratar la aprobación del presupuesto del Directorio y sus asesores para el año 2020.

A continuación, el Presidente cedió la palabra a la señora Secretaria, quien informó que la mesa había recibido una proposición de fijar un presupuesto anual de US\$25.000.- para Asesorías al Directorio, monto que, agregó, es el mismo que se aprobó para el año anterior.-

F. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2020.

El señor Presidente informó que correspondía, de acuerdo con el octavo punto de la tabla, designar una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, con la obligación de informar por escrito a la Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Cedió la palabra a la señora Secretaria para informar sobre la materia.

La señora Secretaria explicó que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos sociales, el artículo 52 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el

artículo 91 de su Reglamento, la Junta debía anualmente designar a una Empresa de Auditoría Externa que debe examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la compañía con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Asimismo, hizo presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la ley sobre Sociedades Anónimas, en los Oficios Circulares números 718 y 764, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, en conjunto con la publicación del primer aviso de citación a Junta, se había puesto a disposición de los accionistas, en el sitio web de la Sociedad y en el domicilio social, la fundamentación de las diversas opciones sobre la designación de la Empresa de Auditoría Externa.

Continuó su exposición señalando que de acuerdo con el citado Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 10 de febrero de 2012, dicha designación debe ser hecha por la propia Junta de Accionistas, año a año, y no puede ser delegada en el Directorio. El Directorio, en todo caso, debe entregar a los accionistas, el detalle que dicha reglamentación indica, la fundamentación de las diversas opciones que le proponga a la Junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la Empresa de Auditoría Externa. Lo anterior debe ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas. Al respecto, informó lo siguiente:

La administración de la Sociedad invitó a las empresas auditoras Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada ("EY", actuales auditores), Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Cia. Limitada ("PWC"), Deloitte, KPMG Auditores y Consultores Limitada ("KPMG") y Deloitte Auditores y Consultores Limitada ("Deloitte") a efectos que presentaran propuestas para realizar la auditoría de AES Gener S.A. y sus filiales para el ejercicio correspondiente al año 2020.

La Compañía recibió ofertas de las firmas EY y KPMG, habiéndose excusado de enviar ofertas las firmas PWC y Deloitte, quienes se excusaron por potenciales conflictos de interés.

El Comité de Directores revisó las distintas alternativas y ponderó los distintos aspectos de las propuestas formuladas por las empresas auditoras, resolviendo presentar al Directorio de la Sociedad a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda., quien se ha desempeñado como auditor externo de AES Gener desde el año 2008 a la fecha, y a KPMG Auditores y Consultores Limitada, a efectos que el Directorio, en ese orden de preferencia, las propusiera a su vez como auditores externos a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Las consideraciones tenidas a la vista por el Comité de Directores en su sesión del 19 de diciembre de 2019 al momento de formular su recomendación al Directorio fueron las siguientes:

- Inscripción en Registros de la Autoridad: EY se encuentra debidamente registrada bajo el N° 003 del Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financieros (CMF); y KPMG se encuentra registrada bajo el N° 009 del Registro de Auditores Externos de la CMF.
- Independencia del Auditor: EY y KPMG cumplen con las disposiciones relativas a servicios prohibidos, relaciones financieras y relaciones de negocios para auditores independientes, respecto a AES Gener, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos.
- Prestigio: KPMG es una empresa de amplio prestigio a nivel internacional. Por su parte, EY es una empresa de reconocido prestigio a nivel internacional y es el auditor seleccionado por AES Corporation, controladora de AES Gener, para efectuar la auditoría de sus estados financieros y de todas sus filiales a nivel mundial y demuestra experiencia en variadas áreas de negocios incluyendo energía y recursos naturales.
- Experiencia del equipo de auditoría: Los antecedentes profesionales, técnicos y académicos de los equipos de KPMG y EY dan cuenta que los mismos disponen de la idoneidad técnica y la experiencia académica y profesional para desarrollar adecuadamente los servicios de auditoría externa para AES Gener y sus filiales.
- Enfoque de trabajo de auditoría: EY cuenta con una metodología de auditoría global (Global Audit Methodology, GAM), la cual contempla la prestación de servicios de auditoría de manera coherente a nivel mundial con un enfoque basado en riesgos, en concordancia con estándares internacionales y nacionales de control interno, y se encuentra altamente orientada al análisis y prueba de los controles que las compañías poseen, para reducir los riesgos de errores en las representaciones y revelaciones hechas en los estados financieros.
- Por su parte, el enfoque de auditoría de KPMG es proactivo, orientado a aportar soluciones y basado en un entendimiento del negocio, de los sistemas y de los riesgos de la Sociedad. La auditoría se centra en los riesgos de negocio y en aquellos procesos más críticos para cada una de las áreas de negocios de AES Gener que pudieran afectar la consecución de sus objetivos de negocios y la credibilidad financiera, asegurando consistencia, calidad, uso de tecnología, y coordinación global a lo largo de todo el proceso de auditoría.
- Plan de Horas y Honorarios de la Auditoría 2020: Las horas estimadas y los honorarios propuestos por KPMG y EY para efectuar la auditoría de los estados financieros de AES Gener y cada una de sus filiales, correspondientes al año 2020,

son apropiados para la naturaleza y características de las transacciones y el grado de complejidad de la industria en que la que opera AES Gener. Sin embargo, dado su conocimiento de la empresa y de los procedimientos de auditoría interna de AES Gener, EY propone un precio más competitivo que KPMG.

- Analizados los antecedentes expuestos, el Comité de Directores y el Directorio acordaron, por la unanimidad de sus miembros asistentes en las respectivas sesiones, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía la designación de Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como primera opción, y a KMPG como segunda alternativa, en ese orden de preferencia.

- Dicha decisión se basa en que EY al prestar servicios de auditoría para AES Gener desde el año 2008, cuenta con un conocimiento acabado de ésta y sus filiales chilenas y extranjeras; de su estructura corporativa, sus sistemas y procedimientos; todo lo cual permite a EY detectar e identificar de mejor manera los riesgos del negocio, y prestar sus servicios de auditoría de forma más eficaz. Asimismo, se ha tenido en consideración que la calidad de los servicios prestados por EY a la fecha ha satisfecho al Directorio y a la Administración de AES Gener.

- Se hace presente que el socio de la Empresa de Auditoría Externa a cargo de la Compañía no se encuentra dentro de las presunciones de falta de independencia que establece el artículo 243 de la Ley de Mercado de Valores.

G. DESIGNACIÓN DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2020.

El Presidente informó que de acuerdo con el noveno punto de citación, correspondía designar Clasificadores Privados de Riesgo, de aquellos regulados por el Título XIV de la Ley sobre Mercado de Valores para el ejercicio 2020. Cedió la palabra a la señora Secretaria para informar sobre la materia.

La Secretaria informó que en conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Mercado de Valores, los emisores de valores de oferta pública que emitan títulos representativos de deuda deberán contratar, a su costo, la clasificación continúa e ininterrumpida de dichos valores con a lo menos dos clasificadores de riesgos diferentes e independientes entre sí.

El Comité de Directores y el Directorio de la Sociedad evaluaron distintas alternativas de clasificadoras privadas de riesgos que cumplan con los requisitos de independencia exigidos por la ley, y el Directorio resolvió proponer a la Junta, la designación de Fitch Ratings y Feller Rate como clasificadores privados de riesgo nacional y las firmas Standard & Poor's, Fitch Ratings y Moody's como

clasificadores privados de riesgo internacional de AES Gener para el ejercicio 2020.

La fundamentación de la propuesta se basa en el análisis que ha efectuado el Comité de Directores y Directorio de los siguientes aspectos:

a) Reconocido Prestigio: Los clasificadores de riesgo propuestos tienen una vasta trayectoria y poseen años de experiencia prestando servicios a entidades de similar tamaño y complejidad al de AES Gener, y un reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.

b) Cumplimiento de la Independencia de los Clasificadores de Riesgo privados: Se ha verificado que los clasificadores de riesgo propuestos cumplen adecuadamente con el requisito de independencia exigidos por la ley.

c) Experiencia de las firmas: Las firmas propuestas poseen años de experiencia prestando servicios de clasificación de riesgos a entidades de similar tamaño y complejidad al de AES Gener.

d) Requisitos Estatutarios: De acuerdo con el artículo 30° de los Estatutos Sociales, para efectos de poder repartir dividendos por sobre el mínimo obligatorio, la Sociedad deberá contar con 2 clasificaciones de riesgo de entre Standard & Poor's, Fitch Ratings y Moody's.

H. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

En relación al punto diez de la citación, el señor Presidente cedió la palabra a la señora Secretaria para que diera a conocer a la Junta los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

La Secretaria señaló sobre la materia, que se estaba proyectando en la sala, y se estaba compartiendo en las pantallas de los accionistas, un listado con el detalle de las operaciones entre partes relacionadas efectuadas entre la fecha de la última Junta Ordinaria de Accionistas y la fecha de esta Junta. Se dejó constancia que las operaciones que se informaron constituían la totalidad de las operaciones entre partes relacionadas, las que en todos los casos fueron aprobadas por el Directorio, de forma unánime, y las cuales (i) se realizaron en condiciones de mercado, (ii) en interés de la Sociedad, y (iii) fueron previamente recomendadas favorablemente, por unanimidad, por el Comité de Directores. Lo anterior, no obstante tratarse en muchos casos de operaciones que, por disposición legal o que de conformidad con la Política General de Habitualidad de la Sociedad, pudieran ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Indicó que estas operaciones son las que se exhiben en pantalla a los accionistas, y de las cuales se dejan constancia en la presente acta:

1. Aprobar la celebración del contrato de conexión y uso de instalaciones de transmisión de propiedad de AES Gener por la filial Andes Solar SpA (Sesión Extraordinaria N° 153 de 6 de Mayo de 2019);
2. Aprobar la celebración del contrato de provisión de equipamiento y servicios (Equipment and Supply Agreement) entre AES Gener y Fluence Energy LLC., dejando constancia que este es un proyecto piloto de desarrollo de almacenamiento con baterías (Sesión Extraordinaria N° 153 de 6 de Mayo de 2019);
3. Aprobar el otorgamiento por parte de AES Gener de fianzas y codeudas solidarias, o garantías de igual valor, en favor de Nordex Energy Chile S.A. y Nordex Energy GmbH, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago de las filiales Energía Eólica Mesamávida SpA y Energía Eólica Los Olmos SpA, bajo sus respectivos contratos de construcción (Sesión Ordinaria N° 664 de 29 de Agosto de 2019);
4. Aprobar que AES Gener otorgue una garantía corporativa, consistente en una fianza y codeuda solidaria, u otra garantía semejante, hasta por una suma total de USD\$50 millones en favor de los bancos o empresas de factoring respectivos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago de las filiales Energía Eólica Mesamávida SpA, Energía Eólica Los Olmos SpA, Parque Eólico Campo Lindo SpA, y Andes Solar SpA, bajo los términos de los contratos de confirmación respectivos (Sesión Ordinaria N° 664 de 29 de Agosto de 2019);
5. Aprobar (i) la celebración por parte de las filiales Empresa Eléctrica Cochrane SpA y Empresa Eléctrica Cochrane II SpA de todos los actos, contratos y acuerdos que necesarios de acuerdo con las leyes aplicables para materializar operación de refinanciamiento de Empresa Eléctrica Cochrane SpA , la suscripción y pago por parte de Empresa Eléctrica Cochrane II SpA de uno o más aumentos de capital en la sociedad relacionada Empresa Eléctrica Cochrane SpA y la posterior fusión de Empresa Eléctrica Cochrane II SpA en Empresa Eléctrica Cochrane SpA; y (ii) la suscripción por parte de la Sociedad del Sponsor Indemnity and Payment Agreement sujeto a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, para garantizar a los nuevos acreedores ciertas obligaciones bajo la estructura de refinanciamiento de Empresa Eléctrica Cochrane SpA, así como la toma de contratos de swap de tasas de interés (Sesión Ordinaria N° 664 de 29 de Agosto de 2019);
6. Aprobar la suscripción de uno o más contratos de arrendamiento entre AES Gener y Eléctrica Ventanas respecto de las Unidades V3 y V4 (Sesión Ordinaria N° 665 de 26 de Septiembre de 2019);

7. Aprobar de las operaciones de venta de carbón de AES Gener a Guacolda Energía y Eléctrica Cochrane (Sesión Ordinaria N° 665 de 26 de Septiembre de 2019);
8. Aprobar la cesión a AES Gener del actual PPA suscrito entre Minera Teck Quebrada Blanca y la filial Angamos, pasando la Compañía a ocupar la posición contractual de Teck bajo ese contrato (Sesión Extraordinaria N° 156 de 9 de Octubre de 2019);
9. Aprobar, en lo pertinente, las modificaciones a la estructura de refinanciamiento de Empresa Eléctrica Cochrane SpA (Sesión Ordinaria N°666 de 24 de Octubre de 2019);
10. Aprobar el otorgamiento de un crédito de la filial Termoandes a AES Gener por US\$35 millones, a un plazo de 90 días renovables, a tasa LIBOR + 3% anual (Sesión Ordinaria N°666 de 24 de Octubre de 2019);
11. Aprobar la suscripción de un contrato de prestación de servicios por monto no material entre AES Gener y AES India (Sesión Ordinaria N°666 de 24 de Octubre de 2019);
12. Aprobar la modificación de los contratos de prestación de servicios vigentes entre AES Gener y sus sociedades relacionadas de modo de agregar a estos nuevos servicios de ingeniería y construcción, así como en el futuro aquellos servicios que sean pertinentes en la medida que avance el desarrollo de los proyectos (Sesión Ordinaria N°667 de 20 de Noviembre de 2019);
13. Aprobar otorgamiento por parte de AES Gener de una garantía para caucionar obligaciones de pago de la filial Campo Lindo SpA, bajo el contrato de suministro e instalación de turbinas que en definitiva se suscriba con Vestas y Nordex (Sesión Ordinaria N°667 de 20 de Noviembre de 2019);
14. Aprobar el otorgamiento por parte de la filial Norgener Renovables SpA de garantías para caucionar obligaciones de las filiales Campo Lindo y Paposo bajos sus respectivos contratos de arrendamiento y desarrollo (Sesión Ordinaria N°667 de 20 de Noviembre de 2019);
15. Aprobar el plan de compras de carbón para el año 2020 y las consiguientes operaciones de ventas de carbón a empresas relacionadas en los términos propuestos (Sesión Ordinaria N°668 de 19 de Diciembre de 2019);
16. Aprobar la venta a la sociedad relacionada Andes Solar SpA de activos de transmisión de AES Gener consistentes en la línea de transmisión Andes-Laberinto y la subestación Andes (Sesión Ordinaria N°668 de 19 de Diciembre de 2019); y
17. Aprobar el programa de seguros para el año 2020 por una prima total de US\$ 46.2 millones para las operaciones de Chile, Guacolda, Termoandes y Chivor, el que involucra a la empresa relacionada AGIC para la contratación

de los seguros y reaseguros (Sesión Ordinaria N°668 de 19 de Diciembre de 2019).

Adicionalmente se dio lectura a las operaciones aprobadas desde el 1° de enero de 2020 y hasta la fecha de esta Junta:

1. Aprobar la celebración de un contrato de compraventa de energía por el cual la Compañía venderá 150GWh/y a la empresa relacionada Guacolda Energía S.A. (sesión N° 669 de 23 de enero de 2020);
2. Aprobar el otorgamiento por parte de la Compañía de una garantía corporativa en favor del Coordinador Eléctrico Nacional, para garantizar obligaciones de la sociedad e indirectamente de filiales en relación con la estabilidad de la cadena de pagos del mercado eléctrico (sesión N° 669 de 23 de enero de 2020);
3. Aprobar el otorgamiento de una garantía corporativa emitida por la sociedad relacionada Norgener Inversiones SpA por hasta US\$ 10.5 Mn para garantizar las obligaciones de la filial Eólica San Matías en el marco del contrato de compraventa de activos del Proyecto San Matías (sesión N° 669 de 23 de enero de 2020);
4. Aprobar el otorgamiento de una garantía corporativa emitida por la sociedad relacionada Norgener Inversiones SpA por hasta US\$26.3 Mn para garantizar las obligaciones pecuniarias de la sociedad que adquiera el Proyecto Rinconada (sesión N° 672 de 19 de marzo de 2020); y
5. Aprobar la extensión por 90 días de un crédito con la sociedad relacionada TermoAndes (sesión N° 672 de 19 de marzo de 2020).

I. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA PUBLICACIÓN DE AVISOS.

A continuación, el Presidente informó que correspondía tratar el punto once de citación, relativo a la designación del periódico donde deberán efectuarse las publicaciones de los avisos de citación a la Junta de Accionistas, pago de dividendos, y demás publicaciones sociales que procedan.

Hizo presente que, conforme al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y al artículo 22 de los Estatutos Sociales, la citación a Juntas de Accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, el que se publicará, a lo menos, por tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas.

Señaló que correspondía, en consecuencia, hacer esta designación del periódico para las publicaciones futuras.

Tomó la palabra la señora Secretaria, quien indicó que el Directorio de la Sociedad recibió la solicitud de mantener la publicación de los avisos en un diario impreso de circulación nacional para efectuar las publicaciones de los avisos de citación a

Juntas de Accionistas, pago de dividendos, y demás publicaciones sociales que procedan.

Se propuso, en consecuencia, mantener el diario "Pulso" como el periódico para las publicaciones que deba realizar la Compañía.

A su vez, para el caso de ser necesario, se propuso como alternativa a este último al diario "La Segunda".-

J. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE SEAN PROPIAS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

En relación con el punto doce de citación, el Presidente hizo presente que no existían otras materias de interés social que la mesa quisiera exponer a esta Junta de Accionistas, además de los acuerdos complementarios que se propondrían a continuación.-

K. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

A continuación, el señor Presidente explicó que, conforme al último punto de la citación, correspondía proponer la adopción de aquellos otros acuerdos que permitirían la materialización de las decisiones de esta Junta Ordinaria de Accionistas. Para lo cual se otorgó la palabra a la Señora Secretaria.

i) Aprobación del Acta de esta Junta.

La señora Secretaria propuso, en primer lugar, que se acuerde tener por definitivamente aprobada el acta de esta Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y suscrita por el Presidente y la Secretaria de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

ii) Reducción del Acta a Escritura Pública y Poderes.

Luego, propuso facultar al Gerente General señor Ricardo Manuel Falú, o a quien lo subroga en el cargo, a la Secretaria de esta Junta señora María Paz Cerda Herreros, a doña Andrea Sougarret Römer y a don Daniel Loyola Vergara para, de ser necesario, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, puedan reducir a escritura pública las partes pertinentes del acta de esta Junta.-

NOVENO: APERTURA DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE ACCIONISTAS.-

El señor Presidente indicó que, antes de pasar a la votación de las materias objeto de esta Junta, y tal como se había indicado al inicio de la misma, se abriría la

instancia para que aquellos accionistas que quisieran hacer alguna consulta o comentario a la mesa, pudieran hacerlo.

Pidió la palabra el accionista señor Felipe Lizama Hurtado, quien consultó ¿qué ocurría con la subsidiaria Guacolda, que según indicó, sigue destruyendo valor? ¿Por qué la pérdida se contabilizó en el último trimestre y no de manera progresiva en cada uno de los trimestres del año, ya que las proyecciones se fueron al suelo por esta pérdida de valor contabilizadas en el último trimestre?

Agregó que el año pasado esta subsidiaria también perdió valor por lo que los técnicos deberían haber sabido o predicho una posible pérdida futura, es decir, la del año 2019.

Tomó la palabra el Gerente General, señor Ricardo Manuel Falú, quien tras agradecer al señor accionista sus consultas, comentó que la determinación o los test que se hacen de recuperabilidad de los activos, en este caso en la inversión de Guacolda, son test que se hacen cada vez que se genera un evento que motiva esta situación. El año pasado uno de los accionistas (GIP) tuvo un proceso que generó la revisión de esta situación, porque había suficiente información “de mercado”, que generaba el análisis del el recupero de esa inversión. Por ello se hicieron las nuevas proyecciones.

Invitó a recordar que Guacolda es una empresa que tiene contratos de muy corto plazo, a diferencia de lo que es AES Gener, y tiene una posición donde la mayor cantidad de su energía, a partir del año 2021 – 2022, se va a vender al mercado spot (explicó que la Compañía tiene una estrategia comercial que se está ejecutando para minimizar esos impactos) pero en ese sentido, dada la proyección de precios hacia futuro, claramente ha tenido un impacto en las proyecciones y en el valor de Guacolda que ha terminado en el impacto contable que el señor accionista ha visto. Agregó, finalmente, que la oportunidad en la que se hizo el test simplemente correspondió a la oportunidad en la que se define este evento que generó la revisión en el año 2019.

A continuación, cedió la palabra al señor Bernabé Casas, contralor de la Compañía, quien agregó que también hay factores de mercado que en el año 2018 no estaban presentes al momento de hacer el análisis, que ocurrieron durante el año 2019. Fundamentalmente, el acuerdo de descarbonización y también de información nueva que se agrega al análisis también de Guacolda, y que genera una limitación adicional a los beneficios económicos esperados a futuro de dicha compañía.

Luego, pidió la palabra el señor Juan Carlos Petersen, representante del accionista Inversiones Chufquén Limitada, quien consultó a la mesa en qué fechas se estimaba serían pagados los dividendos asociados a los restantes 81 millones y fracción de dividendo con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, distintos de

los propuestos pagar como mínimo obligatorio, considerando la realidad operativa y de caja actual de la Compañía.

Al efecto, el Gerente General, señor Ricardo Manuel Falú, agradeció la consulta y explicó que en parte la intención de proponer delegar en el Directorio la determinación de las fechas de pago, tiene como objeto también que el mismo pueda evaluar los mejores momentos para hacerlo, en especial considerando la actual realidad. Concluyó que el remanente de 81 millones y fracción se pagará durante el año 2020 en la o las oportunidades que el Directorio, considerando la situación de caja de la Compañía, considere oportuno, tal como ha sido comunicado a los accionistas.

El señor Petersen consultó a continuación cuál era la utilidad recurrente que se estimaba como *guidance* para 2020, considerando la realidad actual de costos marginales en mercado spot, el precio de carbón, el precio del petróleo y el buen mix de contratos de venta de energía que tienen en cartera de clientes, a lo que el Gerente General respondió que la Compañía no daba *guidance* (indicaciones) hacia futuro, pero que sí podía señalar que la utilidad recurrente de la Compañía del año 2019, que fueron 310 millones, era un buen estimativo de lo que podría ser la utilidad recurrente de la Compañía, considerando que la situación y las plantas y los contratos son similares a los del año pasado.

Finalmente, el señor Presidente agradeció a los accionistas por sus consultas, y dejó constancia de que nadie más había solicitado la palabra.-

DÉCIMO: VOTACIÓN.-

A continuación, el señor Presidente indicó que correspondía entonces proceder a la votación de las materias correspondientes a los puntos 3 a 13 de la citación a esta Junta, cuyo detalle y fundamentos ya habían sido expuestos a los señores accionistas durante esta asamblea, y que por tanto se sometían a su consideración.

La señora Secretaria explicó que, según se había informado al inicio, el voto de las propuestas sobre estos puntos comprendidos en la tabla de la Junta se extendería por un período de 25 minutos, o hasta que se hubieran recibido la totalidad de los votos de los asistentes, de ocurrir antes, y se utilizaría, al efecto, el sistema de votación en línea de CISCO Webex, para aquellos accionistas que se encuentren presentes de manera remota, y el sistema de papeletas, para aquellos accionistas presentes en la sala.

Acto seguido, informó que se abría el sistema de votación en línea para aquellos accionistas que participaban de manera remota, y que ya se habían repartido las papeletas a aquellos accionistas que lo hacían de manera presencial. Hizo presente que se sometían a votación, en definitiva, ocho propuestas, por lo que

pidió a los accionistas verificar que hubieran votado por todas ellas y luego, al terminar de votar, en el caso de los que lo hacían en línea, apretar “enviar”.

ACUERDOS: Efectuado el escrutinio, el resultado para cada una de las materias sometidas a consideración de la Junta fue el siguiente:

a) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el tercer punto de citación, relativa a aprobar *“La Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa”*, la Junta, con el voto favorable de 7.432.782.764 acciones, representativas del 96,70% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, y con la abstención de 253.439.394 acciones, **aprobó la propuesta en los términos propuestos por el Directorio**. Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros votó a favor por 99.428.138 acciones, y se abstuvo de votar por 29.218.437 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista votó a favor por 220.483.698 acciones, y se abstuvo de votar por 87.089.034 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 148.247.451 acciones, y se abstuvo de votar por 27.874.177 acciones; y v) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Habitat S.A.; AFP Provida S.A.; AFP Capital S.A.; y AFP Cuprum S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.

b) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el cuarto punto de citación, relativa a *“el reparto de dividendos y la distribución de las utilidades del ejercicio 2019”*, la Junta, con el voto favorable de 7.523.895.898 acciones, representativas del 97,89% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, y con la abstención de 162.326.260 acciones, **aprobó la propuesta en los términos propuestos por el Directorio**. Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros votó a favor por 99.428.138 acciones, y se abstuvo de votar por 29.218.437 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista votó a favor por 294.490.781 acciones, y se abstuvo de votar por 13.081.951 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 165.353.502 acciones, y se abstuvo de votar por 10.768.126 acciones; y v) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Habitat S.A.; AFP Provida S.A.; AFP Capital S.A.; y AFP Cuprum S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.

c) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el quinto punto de citación, relativa a *"la política de dividendos 2020 y la autorización al Directorio para el reparto de dividendos provisorios y/o adicionales, según corresponda"*, la Junta, con el voto favorable de 7.523.895.898 acciones, representativas del 97,89% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, y con la abstención de 162.326.260 acciones, **aprobó la propuesta en los términos propuestos por el Directorio**. Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros votó a favor por 99.428.138 acciones, y se abstuvo de votar por 29.218.437 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista votó a favor por 294.490.781 acciones, y se abstuvo de votar por 13.081.951 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 165.353.502 acciones, y se abstuvo de votar por 10.768.126 acciones; y v) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Habitat S.A.; AFP Provida S.A.; AFP Capital S.A.; y AFP Cuprum S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.

d) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el sexto punto de citación, relativa a *"la determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores; aprobación del presupuesto del Comité y sus asesores para el año 2020; e información de los gastos y las actividades desarrolladas por dicho Comité durante el año 2019"*, la Junta, con el voto favorable de 7.185.764.071 acciones, representativas del 93,49% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 162.546.260 acciones y con el voto en contra de 337.911.827 acciones, **aprobó la propuesta anterior en los términos propuestos por el Directorio**. Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros votó a favor por 99.428.138 acciones, y se abstuvo de votar por 29.218.437 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista votó a favor por 294.490.781 acciones, y se abstuvo de votar por 13.081.951 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 165.353.502 acciones, y se abstuvo de votar por 10.768.126 acciones; v) el accionista Javier Fernández Vásquez se abstuvo de votar por

220.000 acciones; vi) la accionista Catalina Alonso Villarroel votó en contra por 527.465 acciones; vii) el accionista Gonzalo Mora González votó en contra por 2.755.894 acciones; viii) el accionista Felipe Lizama Hurtado votó en contra por 24.918 acciones; ix) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y x) el accionista AFP Capital S.A. votó en contra por 334.603.550 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Habitat S.A.; AFP Provida S.A.; y AFP Cuprum S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.

e) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el séptimo punto de citación, relativa a *"la aprobación del presupuesto del Directorio y sus asesores para el año 2020"*, la Junta, con el voto favorable de 7.507.504.798 acciones, representativas del 97,67% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 162.724.117 acciones y con el voto en contra de 15.993.243 acciones, **aprobó la propuesta en los términos propuestos por el Directorio**. Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros votó a favor por 99.428.138 acciones, y se abstuvo de votar por 29.218.437 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista votó a favor por 281.707.958 acciones; se abstuvo de votar por 13.179.808 acciones; y votó en contra por 12.684.966 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 165.353.502 acciones, y se abstuvo de votar por 10.768.126 acciones; v) el accionista Toesca S.A. AGF/FM Toesca Chile Equities se abstuvo de votar por 80.000 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; vi) el accionista Javier Fernández Vásquez se abstuvo de votar por 220.000 acciones; vii) la accionista Catalina Alonso Villarroel votó en contra por 527.465 acciones; viii) el accionista Gonzalo Mora González votó en contra por 2.755.894 acciones; ix) el accionista Felipe Lizama Hurtado votó en contra por 24.918 acciones; y x) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Habitat S.A.; AFP Provida S.A.; AFP Capital S.A.; y AFP Cuprum S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.

f) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el octavo punto de citación, relativa a *"la designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2020"*, la Junta, con el voto favorable de 6.773.077.492 acciones,

representativas del 88,12% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 162.334.260 acciones y con el voto en contra de 750.810.406 acciones, **aprobó la propuesta en los términos propuestos por el Directorio**. Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros votó a favor por 99.428.138 acciones, y se abstuvo de votar por 29.218.437 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista votó a favor por 294.490.781 acciones, y se abstuvo de votar por 13.081.951 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 163.681.326 acciones; se abstuvo de votar por 10.776.126 acciones; y votó en contra por 1.664.176 acciones; v) el accionista AFP Habitat S.A. votó en contra por 411.259.321 acciones; vi) la accionista Catalina Alonso Villarroel votó en contra por 527.465 acciones; vii) el accionista Gonzalo Mora González votó en contra por 2.755.894 acciones; viii) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y ix) el accionista AFP Capital S.A. votó en contra por 334.603.550 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Provida S.A.; y AFP Cuprum S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.

g) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el noveno punto de citación, relativa a "*la designación de las Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2020*", la Junta, con el voto favorable de 7.424.842.874 acciones, representativas del 96,60% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 162.326.260 acciones y con el voto en contra de 99.053.024 acciones, **aprobó la propuesta en los términos propuestos por el Directorio**. Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros votó a favor por 375.114 acciones; se abstuvo de votar por 29.218.437 acciones; y votó en contra por 99.053.024 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista votó a favor por 294.490.781 acciones, y se abstuvo de votar por 13.081.951 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 165.353.502 acciones, y se abstuvo de votar por 10.768.126 acciones; y v) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Habitat S.A.; AFP Provida S.A.; AFP Capital

S.A.; y AFP Cuprum S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.

h) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el décimo punto de citación, relativa a *"la designación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía"*, la Junta, con el voto favorable de 7.424.467.760 acciones, representativas del 96,59% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, y con la abstención de 261.754.398 acciones, **aprobó la propuesta en los términos propuestos por el Directorio**. Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 128.646.575 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista votó a favor por 294.490.781 acciones, y se abstuvo de votar por 13.081.951 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 165.353.502 acciones, y se abstuvo de votar por 10.768.126 acciones; y v) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Habitat S.A.; AFP Provida S.A.; AFP Capital S.A.; y AFP Cuprum S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.

i) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el décimo tercer punto de citación, relativa a *"adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta Ordinaria de Accionistas"*, la Junta, con el voto favorable de 7.523.282.447 acciones, representativas del 97,88% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 162.546.260 acciones, y con el voto en contra de 393.451 acciones, **aprobó la propuesta en los términos propuestos por el Directorio**. Se deja constancia de lo siguiente: i) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 14.605 acciones, y se abstuvo de votar por 109.187.905 acciones; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros votó a favor por 99.034.687 acciones; se abstuvo de votar por 29.218.437 acciones; y votó en contra por 393.451 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Cuenta Inversionista votó a favor por 294.490.781 acciones, y se abstuvo de votar por 13.081.951 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Terceros votó a favor por 165.353.502 acciones, y se abstuvo de votar por 10.768.126 acciones; v) el accionista Javier Fernández Vásquez se abstuvo de votar por 220.000 acciones; y vi) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 69.841 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Modelo S.A.; AFP Planvital S.A.; AFP Habitat S.A.; AFP Provida S.A.; AFP Capital S.A.; y AFP Cuprum S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes estuvieron presentes en la Junta.

A continuación, el señor Presidente indicó que se abriría una nueva instancia para que aquellos accionistas que quisieran fundamentar su voto, pudieran hacerlo.

Pidió la palabra el señor Vicente Olavarría Mesa, representante de AFP Habitat S.A., quien indicó que, atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa de auditoría externa, cuya designación no debiera superar un período de 5 años. Por lo mismo, dado que la empresa de auditoría externa Ernst & Young ha superado dicho período, su representada AFP Habitat S.A. rechazó la moción, de lo cual solicitó dejar constancia en el acta.

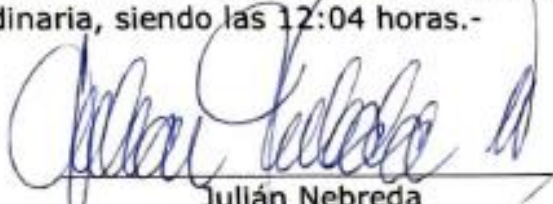
Luego, el señor Cristián Zaror Uauy, en representación de AFP Capital S.A., solicitó dejar constancia en el acta del rechazo por su representada de la determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directorio y del presupuesto del Comité y sus asesores para el año 2020, pues la remuneración propuesta, de 300 Unidades de Fomento, excede el máximo establecido internamente por su representada para los Comités de Directores. Quiso además dejar constancia en acta del rechazo de AFP Capital S.A. a la designación de Ernst & Young como empresa de auditoría externa, por cuanto AFP Capital S.A. tiene como lineamiento una rotación de la firma auditora o socio auditor, no superior a 3 años, esto con el fin de reforzar la independencia y la objetividad de la auditoría realizada en las inversiones de los fondos de pensiones administrados.

A continuación, se le cedió la palabra a la accionista señora Catalina Alonso Villarroel, quien fundamentó su rechazo a las propuestas relativas a la determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, y a la aprobación del presupuesto del Comité y del Directorio y de sus respectivos asesores para el año 2020, por considerar que los montos propuestos no se condicen con la situación económica actual a nivel nacional, la que, indicó, no avala de ninguna manera un reajuste de este tipo (en el caso de la remuneración de los miembros del Comité de Directores). Finalizó señalando que, por el contrario, hubiera esperado una actitud más empática, congelando las remuneraciones hasta que la crisis haya pasado.

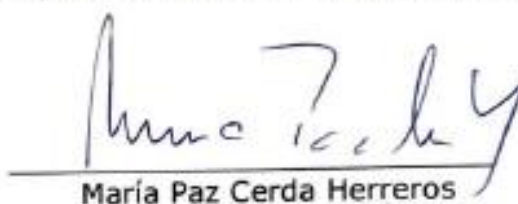
El accionista señor Gonzalo Mora González indicó que rechazó el aumento de remuneraciones de Directorio, por considerar que el monto ya es muy alto, como también su presupuesto, el cual indicó consideraba fuera de mercado y era desconocer la realidad del país y del mundo.

Tras agradecer a todos los accionistas sus intervenciones, el señor Presidente aclaró, en relación al rechazo a las remuneraciones, que los miembros del Directorio de la Compañía no son remunerados, siendo los únicos que reciben remuneración los que componen el Comité de Directores Independientes. Luego de dicha aclaración, hizo un breve resumen de las fundamentaciones de los votos hechas por lo señores accionistas, indicando que de todas ellas se dejaría constancia en el acta que se levante de esta Junta.

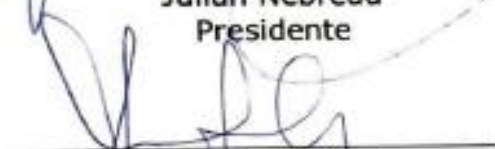
No habiendo otras materias que tratar, habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria de esta Junta, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, el señor Presidente dio por terminada la presente Junta Ordinaria, siendo las 12:04 horas.-



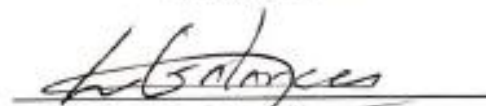
Julián Nebreda
Presidente



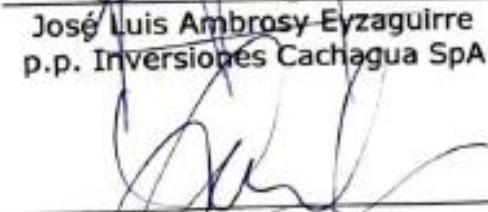
María Paz Cerda Herreros
Secretaria



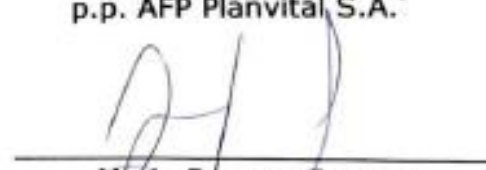
José Luis Ambrosy Eyzaguirre
p.p. Inversiones Cachagua SpA



Luis Galarce Herrera
p.p. AFP Planvital S.A.



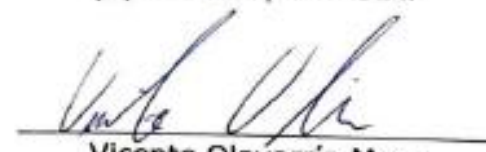
Javiera Ross Molina
p.p. AFP Provida S.A.



Mario Barrera Foncea
p.p. AFP Cuprum S.A.



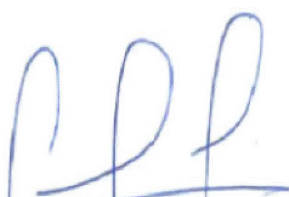
Cristián Zaror Uauy
p.p. AFP Capital S.A.



Vicente Olavarria Mesa
p.p. AFP Habitat S.A.

Certifico que el presente documento corresponde al Acta de la 39ª Junta Ordinaria de Accionistas de AES Gener S.A. celebrada el 16 de abril de 2020.

Santiago 28 de abril de 2020



Ricardo Falú
Gerente General